

HUNGRÍA

Observaciones: En virtud de la información transmitida de la Autoridad Central húngara a comienzos de 2012, la Comisión de Tutela del Menor podrá aceptar ofrecimientos para adopción internacional en Hungría sólo cuando se aprecien en las familias las especiales aptitudes, disposición, capacidad y motivación para los siguientes ofrecimientos:

- a) Los solicitantes de adopción de menores de 3-4 años de edad han de ser capaces de asumir que el menor tenga algún trastorno.
- b) Es posible adoptar grupos de tres hermanos sanos con edades de hasta 7 años o más.
- c) Es posible adoptar un menor o un grupo de hermanos sanos pero el ofrecimiento abarcará hasta los 7 años de edad.

No obstante, sin poder hacer afirmaciones concluyentes y generalizables, los niños que mayoritariamente han sido adoptados no han manifestado mayores necesidades que las esperables en cualquier situación de adopción internacional. Muchas posibilidades para la adopción de grupos de hermanos. Y se aceptan ofrecimientos hasta los 6 años de edad.

Las personas solteras sólo podrán realizar ofrecimientos para niños mayores de 10 años.

Se consideran menores de necesidades especiales los niños y niñas de 9 y 10 años de edad, grupos de tres o más hermanos y menores con serios problemas de salud.

No se da preferencia a las solicitudes de nacionales húngaros residentes en el extranjero.

De acuerdo a la normativa húngara, tras un contacto progresivo con el menor, que puede ser de unos 8 días, el juez autoriza un periodo de convivencia. Este período puede durar entre 1 y 2 meses a criterio del juez, según los informes que reciba de los psicólogos húngaros. El tiempo total se podría ir a 60 días.

En algunas regiones es posible que se requieran hasta 6 informes: a los dos meses y, luego, cada 6 meses durante 2 años y medio

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, MAYORES DE 25 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, MAYORES DE 25 AÑOS, PARA MENORES A PARTIR DE 10 AÑOS
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:**



Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

- **Diferencia de edad con el menor:** NO SUPERIOR A 45 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (ENTRE 40 Y 60 DÍAS)
- **Seguimientos:** SI – 2 (A LOS DOS MESES Y AL AÑO DESDE LA ADOPCIÓN) (*En algunas regiones pueden ser hasta 6: a los dos meses y, luego, cada 6 meses durante 2 años y medio)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** SI

AUTORIDAD CENTRAL

Ministry of Human Resources
Child and Youth Protection Department
Akadémia u. 3
1054 BUDAPEST
Hungary
Tel.: +36 1 7953153 / 7953154
Fax: +36 1 7950686
Página Web: www.nefmi.gov.hu

EMBAJADA DE ESPAÑA EN HUNGRÍA

Eötvös U.11/B:
1067 Budapest VI.
Tel.: 36 1 202 40 06; 36 1 202 40 15; 36 1 202 40 48.
Fax: (36 1) 202 42 06

EMBAJADA DE HUNGRÍA EN ESPAÑA

C/Fortuny, 6 - Piso 4
28010 Madrid
Tel.: (00-34) (91) 413-7011
Fax: (00 34) (91) 413-7149, 413-4138